



este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 5 de noviembre de 2007. El Director General de Trabajo. José Luis Villar Rodríguez”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución de incumplimiento y caducidad de la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008080717)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados, que se relacionan en Anexo, de la resolución de incumplimiento y caducidad de la subvención para la tramitación de solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, reguladas por el Decreto 87/2004, de 15 de junio, comunicándose, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 19 de diciembre de 2006.

“Resuelvo: Declarar incumplidas las condiciones a que está sujeta la ayuda, en atención a los antecedentes de hecho concurrentes, con pérdida del derecho del interesado a la subvención que pudiera corresponderle”.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 19 de diciembre de 2006. El Director General de Empleo, Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.



El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C,, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

A N E X O

EXPT	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD
FA-05-2862	MERINO GARRANCHO	HIGINIO	MILAGROS, 5	HIGUERA DE VARGAS
FA-06-0424	RAMOS DOMINGUEZ	SONIA JULIA	CARLOS SANTAMARÍA,37-1º	VVA. DE LA SERENA
FA-06-0486	QUINTANEIRA CONDE	TONY PHILIPPE	PZA. PORTUGAL,7-5ºB	BADAJOS
FA-06-1191	RUFO ARRIERO	CLARISA	PUERTO DEL ESCUDO,20,2ºA	NAVALMORAL DE LA M.
FA-06-1304	SALAZAR ARINCON	JOSE	AVDA. DE LA PAZ, 18	MONTIJO
FA-06-1714	GONZALEZ MARTIN	PEDRO JOSE	LA PIMIENTA, 40	TALAVERA LA REAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Reformas varias en el C.R.A. Garlitos de Sancti-Spiritus". Expte.: OBR.08.01.020. (2008060654)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas varias en el C.R.A. Garlitos.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Sancti-Spiritus.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.